

2200-0627-2026

DE: Secretaría General

PARA: Dra. Danaida Erika Sandoval Peña, Profesional Especializada de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

ASUNTO: Designación de supervisión contratos Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos de 2026

FECHA: 20 de abril de 2026

Con el fin de realizar las actividades de supervisión, informamos que, a partir de la fecha, ha sido designada para ejercer dichas funciones, de los contratos que a continuación se mencionan, de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente del INVIMA:

Contrato	Contratista	Identificación	Número_Proceso	Fecha_Inicio	Fecha_Terminación
465/2026 ✓	LAURA SOFÍA MARTÍNEZ DELGADO ✓	1.007.603.978	CPSP 425 AL 426 DE 2026 ✓	29 de enero de 2026	28 de noviembre de 2026
466/2026 ✓	NELSON EDUARDO LIZARAZO PÁRAMO ✓	1.019.148.709	CPSP 425 AL 426 DE 2026 ✓	29 de enero de 2026	28 de noviembre de 2026
467/2026 ✓	ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE ARCE ✓	1.140.829.826	CPSP 427 AL 429 DE 2026 ✓	29 de enero de 2026	28 de noviembre de 2026
468/2026 ✓	INGRID ESNETH FLORIAN TORRES ✓	52.317.878	CPSP 427 AL 429 DE 2026 ✓	30 de enero de 2026	29 de noviembre de 2026
469/2026 ✓	EDWIN ANDRÉS ENCISO ZARATE ✓	79.686.097	CPSP 427 AL 429 DE 2026 ✓	29 de enero de 2026	28 de noviembre de 2026

Teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros, todos los supervisores realizarán las actividades relacionadas en el Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2.

Las obligaciones y deberes contenidos en el Manual mencionado pueden ser consultados ingresando a la página web <http://www.invima.gov.co/procesos/archivos/GAD-ABS-MN002.pdf>, en donde encontrará los aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico que deberán tenerse en cuenta para la celebración y ejecución de los contratos sobre los cuales se ejercen las funciones de supervisión o interventoría.


Así mismo, me permito recordarle la obligación de evaluar a los proveedores y proyectar el acta de liquidación, si hay lugar a ello; estos documentos, así como las actas de reuniones, informes técnicos, informes de ejecución, informe final y los que se deriven de la ejecución del contrato, deberán ser enviados al Grupo de Gestión Contractual con el fin de que reposen en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,



SANDRA YAMLE HERRERA QUICENO.

Secretaria General – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. 

Proyecto: César Augusto Flechas Briceño, Técnico Administrativo GGC 

 Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual.

Recibi: DHPB
Marinely Cortes
20-04-2026.